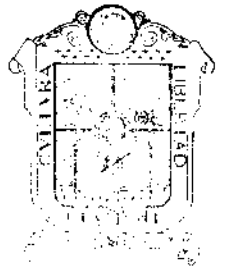




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de diciembre de 1976

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso de 28 de septiembre de 1968, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 9 de fecha 1o. de febrero de 1969.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Gobierno del Estado, ha tenido la preocupación de que el contexto penitenciario esté en constante actualización, en relación a la integración inicial que se realiza, la cual se ha visto completada en forma paulatina, con la estructuración del Sistema Penitenciario Estatal, con los siguientes elementos.

a).—La promulgación de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, cumplimentándose así el articulado constitucional que ordena la organización de los sistemas penitenciarios estatales y federales

b).—Dentro de la Ley anterior, la inclusión de la Libertad Condicional, la Remisión Parcial de la Pena, la Libertad Preliberacional y la Retención a efecto de disponer de un amplio margen para valorar la rehabilitación lograda por el sujeto a tratamiento, y en su caso otorgar la libertad en el momento en que se considere que ha habido una efectiva readaptación.

La creación del Reglamento para los Centros Penitenciarios y de Readaptación Social del Estado.

c).—La promulgación de la Ley de auxilio a las víctimas del delito, para que la acción del Estado no sólo opere en favor del sujeto activo, sino que se extienda a sujetos pasivos que sufrieron las consecuencias del ilícito.

d).—La Creación del Patronato para Liberados del Estado de México, mediante acuerdo del C. Gobernador Constitucional, para que como corolario del contexto jurídico penitenciario resuelva el problema del rechazo social, que en buena medida sufren los egresados de una institución penitenciaria, ya que en ocasiones a pesar del esfuerzo realizado para su completa rehabilitación, es la misma sociedad, que sirvió como medio ambiente favorable para la realización del delito, la que provocó la reincidencia al ofrecerle al liberado pocas oportunidades de obtener un trabajo e incluso de resocializarse por el señalamiento que implican los antecedentes penales.

e).—La construcción del Centro Penitenciario del Estado de México, como institución de seguridad media y las instalaciones de seguridad mínima (institución abierta) para la etapa preliberacional, al igual que la construcción de nuevos Centros de Readaptación Social en el Estado.

f).—La renovación que implica la selección y capacitación del personal para que el manejo de legislación e instalaciones sea realizada en forma técnica bajo el auspicio de diferentes disciplinas como el derecho, la medicina, el trabajo social, la psicología, la psiquiatría, la administración de empresas y la pedagogía.

Aún cuando el Estado de México, fue el pionero en la complementación del sistema penitenciario, estamos convencidos que es indispensable la actualización del mismo, mediante su adecuación a la realidad social de las instituciones que lo configuran.

Así pues, con la intención de que el Patronato para Liberados del Estado de México, tenga una vida que lo saque de las Leyes y lo convierta en una realidad

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de Dic. de 1976 | No. 74

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso de 28 de septiembre de 1968, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 9 de fecha 1o. de febrero de 1969.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

palpable, mediante la valoración de los resultados obtenidos no sólo en forma directa, como hasta hoy se ha hecho, sino inclusive estadísticamente.

Creemos que una forma de que esta situación real que proponemos cristalice con los resultados esperados, es la de anexarle un personal que no tenga características honorarias, sino que, como una participación del Estado prevista dentro del mismo acuerdo, desempeñe las actividades administrativas que toda institución requiere.

La modificación se propone con la finalidad de que los actos y las actividades a realizar en el futuro por parte del Patronato tenga un fundamento jurídico. Estas modificaciones transforman el Patronato desde las características de los propios Patronos hasta las actividades a desarrollar. En relación a los Patronos, se modifica la representación para que no sea el Patrono Gubernamental el Jefe de una Dependencia, sino la Dependencia misma a través de un representante con facultades y atribuciones propias.

En el mismo renglón se propone la participación de nuevos patronos, de los que, aún siendo de reciente creación, se espera una colaboración decidida.

En el renglón administrativo, el personal que se propone es el indispensable. Un Secretario Auxiliar que, estando a disposición del Presidente del Consejo de Patronos, contará con el personal correspondiente para las actividades técnico-administrativas con oficinas propias.

En la Esfera de Acción del Patronato, se propone la inclusión de aquellos internos liberados que perteneciendo al Fuero Federal, pueden recibir los beneficios del Patronato, aún cuando éste sea del Fuero Común, ya que es indispensable su acción para los ex-internos que habiendo cometido delitos del orden federal, se encuentra dentro de la Jurisdicción del Estado

de México, tanto como por su origen como por su residencia o por el lugar donde se cometió el ilícito. Visto lo anterior, he tenido a bien modificar el acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1968, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 9 del 1o. de febrero de 1969, en los Artículos 1, 8 y 20, para que queden de la siguiente forma:

ARTICULO 1o.—El Patronato para Liberados del Estado de México, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá como finalidad asistir a las personas que sean liberadas de los reclusorios del Estado, tanto del Fuero Común como Federal, cuando así proceda en los términos previstos por este Reglamento.

ARTICULO 8o.—El Patronato contará con un Consejo de Patronos y un Comité Ejecutivo.

El Consejo de Patronos se integrará con los siguientes miembros de:

- 1.—Dirección de Gobernación.
- 2.—Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 3.—H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 4.—Dirección de Trabajo y Previsión Social.
- 5.—Desarrollo Agrícola Ganadero del Estado de México.
- 6.—Dirección Promotora del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.
- 7.—Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 8.—Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado.
- 9.—Departamento de Readaptación Social.
- 10.—Director del Centro Penitenciario del Estado.
- 11.—Un Representante de la Asociación de Industriales del Estado.
- 12.—Un Representante de la Asociación de Gerentes de Relaciones Industriales.
- 13.—Un Representante de Sindicatos Obreros.
- 14.—Un Representante de Organizaciones de Propietarios del Campo.
- 15.—Un Representante de Agrupaciones de Trabajadores del Campo (C.N.C.)
- 16.—Un Representante de la Prensa.
- 17.—Un Representante de las Organizaciones de Abogados del Estado de México.

18.—Un Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

19.—Un Miembro del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

20.—Agrupaciones de Damas Voluntarias.

El Comité Ejecutivo se constituirá con el Presidente del Consejo que lo será también del Patronato, El Secretario General y el Tesorero.

Por tratarse de cargos y funciones honoríficas, los Patronos y el Comité Ejecutivo no gozarán de emolumentos a no ser que el Ejecutivo del Estado acuerde lo contrario respecto a una o más de estas personas.

Para los servicios administrativos del Patronato y del Comité Ejecutivo, se dispondrá del siguiente personal:

- a).—Un Secretario Auxiliar.
- b).—Dos Trabajadoras Sociales.
- c).—Un Médico General.
- d).—Un Psicólogo.
- e).—Un Asesor Jurídico.
- f).—Una Secretaria Taquimecanógrafa.

ARTICULO 20o.—El Patronato contará con un presupuesto que se integrará con:

1.—Subsidios Gubernamentales.

2.—Otras aportaciones legales procedentes de personas, Instituciones Públicas o Privadas.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

A t e n t a m e n t o .

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE DE LA COL. AGUA AZUL S. A.

DE CAPITAL VARIABLE.

PIEDAD SANTIAGO DE GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 30; MANZANA 72, GRUPO "A", Super cuatro de la Col. Agua Azul, en el Municipio de Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 29; SUR 17.00 metros con lote 31; ORIENTE 9.00 metros con Calle Jorge Luque Loyola.—PONIENTE 9.00 metros con lote 39. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el opercimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de ratuón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 18 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3243.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DEMETRIA BERNAL DE MOLINA, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de veinte años de los cuatro predios denominados "El Solar de la Casa", "El Durazno", "El Pozo", y la "Ladera", ubicados en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

1.—Al Norte 75.72 M. con camino público, al Sur, 57.80 M. con Eugenio Rivera, al Oriente: 45.30 M. con Ernesto Bernal y al Poniente 74.50 M. con Elvira González, Felipe Rivera y Octaviano González, con una superficie de 4,032.30 (CUATRO MIL TREINTA Y DOS METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS).

2.—Al Norte 62.00 M. con camino público, al Sur 49.40 M. con Elvira González, al Oriente 97.80 M. con Delfino Bernal y al Poniente 107.30 M. con Gregorio Rangel, Antonio González y Eduwiges García con una superficie de 5,712.00 (CINCO MIL SETECIENTOS DOCE METROS CERO CENTIMETROS CUADRADOS).

3.—Al Norte 51.00 M. con camino público, al Sur 52.40 M. con camino público, al Oriente 36.50 M. con Ezequiel Rivera y al Poniente 9.00 M. con camino público, con una superficie de 1,176.70 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

4.—Al Norte 75.70 M. con Isidro Juárez, al Sur 50.55 M. con camino al Pueblo, al Oriente 49.85 M. con Demetris Bernal de Molina y al Poniente 60.00 M. con camino al Pueblo, con una superficie de 3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE. Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3403.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1893/76.

TERCERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

GUADALUPE REYES DE SANCHEZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 8, manzana 106, Colonia la Parla, en Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 Mts., con Lote 7; AL SUR, 15.00 Mts., con lote 9; AL ORIENTE 8.55 Mts., con Calle Pataguas; AL PONIENTE, 8.55 Mts., con Lote 7, con una superficie total de 128.25 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3245.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promovió diligencias de información de dominio para acreditar la posesión respecto de un terreno labor ubicado en San José Mezapa Municipio de Jalatlaco, MIDE Y LINDA: norte en seis medidas, 50.00, 10.00, 9.00, 18.00, 130.00, metros con terrenos del poblado de Guadalupe Yancuitlaipan, la ultima de 12.00 metros con camino axial; y oriente siete medidas, 97.00, 85.00, 15.00, 7.20, metros con camino vecinal; las otras de 11.00, 25.00, 75.00 metros con Manuel Fontanillo Noriega; ponientes dos medidas, 134.00, y 23.50 metros Manuel Fontanillo Noriega. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y noticiario, Editanse en Toluca, para que los que tengan derecho la deducción, se expide en Tenango del Valle Méx. a 30 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3400.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviéndolo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene sobre el terreno conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Póbleo de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquiluca, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 90.00 metros con terreno propiedad del señor Teófilo Mendoza.— AL SUR: 52.60 metros con terreno propiedad del señor Canobio Limón.— AL ORIENTE: 53.60 metros con terreno propiedad del señor Eusebio Miralles y al PONIENTE en 25.00 metros con propiedad de señor Ignacio Pérez, con una superficie total de 1,958 metros cuadrados. Por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 2040/76, segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en los términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3412.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. FELIPA AGUILAR RESENDIZ.

HUMBERTO LOPEZ LOPEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 37 de la manzana 12 de la Col. LOMA BONITA de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 36; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 38, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Miguel Hidalgo y Castilla; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 17. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surtiendo efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3246.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRAS. ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA Y

ANGELA MARQUEZ PAREDES.

SOFIA ROBLES DE SANCHEZ, le demanda, la Usucapión respecto del lote 15, Manzana 29, Col. las Aguilas, mide y linda; NORTE 13.50 metros con Av. 6; SUR 17.50 mts., con el lote 22; ORIENTE 15.00 mts. con el lote 16; PONIENTE 11.04 metros con Calle nueve. Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado y el juicio se seguirá en su rebeldía. Quedan a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 22 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3247.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ALEJANDRA GOMEZ TELLACHE.

CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote 33; Manzana 94, Colonia Ampliación Gral. José Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcoyotl, Méx., mide y linda; NORTE 17.15 metros con lote 32; SUR 17.15 metros con lote 34; ORIENTE 9.00 metros con Av. Vicente Villada; PONIENTE 9.00 metros con el lote 8; Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, y el juicio se seguirá en su rebeldía, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 11 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3249.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELVIRA DEL VALLE,

ENRIQUE PEÑA DEL VALLE, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto de un terreno denominado "TLAMELACA", ubicado en Ixtapán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 31.00 M. con María Ramírez Cortes; y Guadalupe Ramírez Cortes antes con propiedad de Indalecio Martínez; SUR 38.62 M. con Modesto Cárdenas; ORIENTE 19.22 M. con Avenida Juárez; PONIENTE 24.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 12 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 3270.—30 nov. 9 y 18 día.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ,

En los autos del expediente número 2120/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Inocencia Martínez Cruz, en contra de Usted, el Ciudadano Pérez del conocimiento ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

3271.—30 nov. 9 y 18 día.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JUAN MANUEL LOPEZ ALVARADO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno ubicada en el Poblado de Santa Clara perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 y linda con un Callejón vecinal; AL SUR con extensión de 12.00 colindando con la Calle de Guerrero; AL ORIENTE con longitud de 70.00 colindando el señor Adán Villaseñor Madrigal; AL PONIENTE con dimensión de 55.00 colindando con la Calle Carretera de Guerrero, con una superficie 877.50 metros cuadrados; por cuarta de fecha cinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las Diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2425/76 primera secretaria, se ordenó publicar un edicto del auto y de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiario que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

3394.—11, 14 y 18 día.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMINIA AMAYA HERNANDEZ VIUDA DE SUAREZ,

ISAIAS RODRIGUEZ SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote 284 manzana 22 Colonia las Aguilas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 18.62 M. con lote 27; SUR 18.62 M. con lote 1; ORIENTE 10.00 M. con calle 3; PONIENTE 10.00 M. con lote 3 Con superficie de 186.20 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 22 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 3272.—30 nov. 9 y 18 día.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. PEDRO DIAZ,

ESPERANZA ESCALONA DIAZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 11 de la Avenida Juárez de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, denominado "TLAZOMPINILITLA", y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 10.19 M. L. con propiedad del señor MANUEL ARRIETA, AL SUR, en 10.22 M. L. con calle, AL ORIENTE, en 21.20 M. L. con propiedad del señor G. APARICIO ALVAREZ, AL PONIENTE en 21.17 M. L. con propiedad del señor ANTONIO DIAZ. Se hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados al siguiente al de la última publicación de este. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Maracío Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3277.—30 nov. 9 y 18 día.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PORFIRIO RUBIO LINARES, promueve en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria, para acreditar posesión y dominio respecto de dos terrenos ubicados en la Colonia Santo Tomás del Barrio de Anal, del Municipio de Teoloyucan, México, cuyas medidas y colindancias son: Lote 133 "A", Al Norte, 16.00 metros con Enrique Hernández Paz y 8.50 Mts. con Camino Público llamado El Trueno; A. Sur, 94.50 Mts. con Albina Rubio y Luis Poberi.— Al Oriente, 138.40 Mts. con Modesto Fiesco y Luis Poberi y al Poniente 122.40 Mts. con Dionicio Rubio y 32.00 Mts. con Enrique Hernández Paz, con superficie de 12,568.00 Metros cuadrados. LOTE 15 "K".—Norte, 181.40 Mts. con Francisco Rubio Jiménez. Sur, 181.40) con Santiago Rubio García; Oriente, 54.16 mts. con Juan Rubio García y Poniente, 54.16 Mts. con Camino Público, con superficie de NUEVE MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y AVANCE, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y fijar un ejemplar en la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, el día 25 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Compián.**—Rúbrica. 3393.—11, 14 y 18 día.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA RODRIGUEZ RUIZ, solicita se haga saber al señor ANTONIO RUIZ AQUINO, la radicación del expediente número 257/76, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor ANRONIO RUIZ RODRIGUEZ, por ignorarse su domicilio se ordenó la publicación de Edictos en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados al siguiente al de la última publicación, si pasado ése término no comparece por sí, por Apoderados o por Gestor legal a representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulación, el cual se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3278.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1368/976—MARGARITA GONZALEZ DE ESCALONA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Independencia Número 305 de Santa María de las Rosas de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: Al Oriente 22.50 metros con Propiedad del señor LUCIANO MENESES; al Poniente 22.50 metros con propiedad de Matilde Ramírez y José Rafael (antes) actualmente con Margarita González y Francisco García; al Norte, 15.40 metros con Ubaldo Hernández y al Sur 15.40 metros con calle de su ubicación con superficie de 336.00 metros cuadradas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a síca de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3395.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 156/976, la señora MARGARITA MEJIA DE MARIN se ha presentado ante este Juzgado para promover diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que menciona tener sobre un terreno de labor de mala calidad, que se encuentra ubicado en el poblado de San Agustín perteneciente al Municipio de la Asunción Donato Guerra, correspondiente a este Distrito Judicial, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 127.00 metros y colinda con el señor Ignacio León; AL SUR mide 135.00 Metros y colinda con Eligio de la Cruz; al ORIENTE mide 48.59 Metros con Ignacio León y cerca de piedra de por medio y al PONIENTE 60.00 Metros con Ignacio León y cerca de piedra de por medio, dicho inmueble se le denomina "EL VARAL". El C. Juez admitió dichas diligencias y ordenó su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, mismos que se editan en la Ciudad de Toluca, México, capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con iguales o mejores derechos se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 7 de 1976.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3405.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE LUIS DEL HIERRO VALDEZ y LUIS GONZALEZ BACELIS, promueven Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de Cuadrilla de Dolores, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

| Línea | Distancia | Línea | Distancia | Línea | Distancia |
|--------|-----------|-------|-----------|-----------|-----------|
| 1—2 | 60.30 M | 15—16 | 9.80 M | 30—31 | 15.00 M. |
| 2—3 | 18.00 " | 16—17 | 43.50 " | 31—32 | 22.00 " |
| 3—4 | 33.10 " | 17—18 | 20.00 " | 32—33 | 27.00 " |
| 4—5 | 13.90 " | 18—19 | 18.00 " | 33—34 | 16.70 " |
| 5—6 | 19.40 " | 19—20 | 16.80 " | 34—35 | 29.00 " |
| 6—7 | 13.80 " | 20—21 | 16.00 " | 35—36 | 115.55 " |
| 7—8 | 11.00 " | 21—22 | 51.30 " | 36—37 | 16.80 " |
| 8—9 | 13.00 " | 22—23 | 23.60 " | 37—38 | 12.60 " |
| 9—10 | 20.80 " | 23—24 | 30.00 " | 38— 0 | 20.00 " |
| 10—11 | 23.10 " | 24—25 | 26.00 " | 0— 1 | 17.00 " |
| 11—12 | 22.00 " | 25—26 | 35.80 " | — — — — — | — — — — — |
| 12—13 | 11.00 " | 26—27 | 10.70 " | — — — — — | — — — — — |
| 13— 14 | 48.00 " | 27—28 | 46.00 " | — — — — — | — — — — — |
| 14—15 | 29.80 " | 28—29 | 24.50 " | — — — — — | — — — — — |
| ----- | ----- | 29—30 | 13.50 " | — — — — — | — — — — — |

Con una superficie aproximada de 7-12-51 Héctareas, comenzando el punto Norte del punto 28 al punto 37 y colinda con MARCELINA R. y LUISA LOPEZ, AL SUR del punto 12 al punto 20 y colinda con MARGARITA DE NOVA, AL ORIENTE del punto 20 al punto 28 y colinda con BARRANCA y con MARGARITA DE NOVA, al PONIENTE del punto 37 al punto 0 y del punto 0 al punto 12 y colinda con MARGARITA DE NOVA Y BARRANCA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

3397.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1694/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. FRANCISCO BADILLO LOPEZ,

JUANA LUNA SALINAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 19, manzana 66, Colonia México, 1a. Sección en Ciudad Netzahuatláyal, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts. con lote 20; AL SUR 25.00 Mts. con LOTE 18; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 11; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE. Superficie total de 250.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el ofrecimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3248.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

OFICIO NUM. 1983/1976.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAYMUNDO RIVERA ORTIZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26, manzana 82, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 25; SUR 21.50 Mts. con LOTE 27; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 17; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 5. Superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se les hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejaran de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarseles, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 3244.—30 nov. 9 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO GUERRERO CHAVEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el exp. No. 743/76, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de veinte años del predio y construcción que se encuentran ubicados en el Barrio de San Juan Municipio de Teoloyucan, México, que mide y linda, al Norte 40.50 M. con Domingo Pérez Reyes, al Sur 40.00 M. con carretera de Teoloyucan a Zumpango, al Oriente 29.50 M. con Cruz Zamora y al Poniente 40.00 M. con calle de Morelos, con una superficie de 1,398.69 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE. Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los veintidós días del mes de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Camplán.—Rúbrica. 3401.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISTINA CORONEL DE QUIJANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, del predio denominado "Milpa del Tanque" ubicado en el Poblado de Santiago Cuauhtalpan, Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda; al Norte 16.00 Mts. con Reveriano Arango, al Sur 21.00 M. con Rosendo Márquez, al Oriente; 19.00 M. con Valentín Lugo Zarco y al Poniente 16.00 Mts. con Valentín Lugo Zarco, con una superficie de 323.75 (TRESCIENTOS VEINTITRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). Y servidumbre de paso por la parte Poniente del terreno de 80.00 M. de largo por 6.00 M. de ancho hasta el lugar de acceso y construcción existente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE. Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Camplán.—Rúbrica. 3402.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN VELOZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "ZACATENCO", ubicado en San Lorenzo Tlamimilolpan, municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, que mide y linda: NORTE, 12.00 mts. con calle La Palma; SUR; 12.00 mts. con Carmen Torres; ORIENTE: 60.00 mts. con Guadalupe Torres; PONIENTE; 60.00 mts. con Francisco Rivero.

La que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3396.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 2045/76; Peña Urbina Alfonso, promoviendo diligencias de información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "VILLA-GOMEZ, ubicada en el Poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan Edo. de Méx., que mide y linda:

Al Norte: en 38.50 Mts., con propiedad de Francisco Fonseca.

Al Sur: en 139.50 Mts., con terreno propiedad de los señores Francisco Fonseca y Epitacio Margarito.

Al Oriente: en 160.60, con terreno propiedad de Silverio Peña.

Al Poniente: en 174.95 Mts., con terreno propiedad de Atanacio Jesús Juárez.

Y Superficie total de: 9,183.997 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan respectivamente en Toluca y Naucalpan, Méx., en los Estrados del Juzgado, y en el lugar de ubicación del Inmueble. Se expide a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3409.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 2041/76, Peña Urbina Alfonso, promueve Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "VILLA-GOMEZ", ubicada en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Méx., mismo que tiene una superficie total de 5,698.10 Mts. cuadrados, que mide y linda con:

Al Norte: en 60.40 Mts., con camino Real.

Al Sur: en 38.40 Mts. con terreno propiedad del señor Epitacio Margarito.

Al Oriente: en 118.40 Mts. con terreno propiedad de Ignacio Pérez.

Al Poniente: en 118.40 Mts. con propiedad de Atanacio de Jesús Juárez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", que se editan, respectivamente en Toluca y Naucalpan, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en lugar de ubicación del inmueble. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3410.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA TERESA MATEHUJALA MUÑOZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, de un predio denominado "La Joya", ubicado en el Poblado de Buenavista, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda, por el Norte 18.00 Mts. con Hilda Valero Roque, por el Sur, 18.00 M. con Antonio Gómez García, por el Oriente 10.00 M. con calle de la Joya y al Poniente 10.00 M. con Pedro Flores Miranda, con una superficie de 180.00 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE. Y se hace del conocimiento para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide al presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3404.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Pueblo de San Bartolome Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 101.60 con propiedad del señor LIMON PEREA FONSECA; AL SUR 33.40 con una Barranca; AL ORIENTE 128.75 con propiedad del señor Gabriel Ibáñez Romero; y AL PONIENTE en 58.60 con propiedad del señor ATANACIO JUAREZ, con una superficie de 4458.235 metros cuadrados; por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, registrándose bajo el número 2043/76, primera secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por TRES VECES de TRES en TRES DIAS, y de este auto en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, así como en las Estradas del Juzgado, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3411.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALFONSO PEÑA URBINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio conocido con el nombre de "VILLA GOMEZ", ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, México, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en 50.00 metros propiedad de la Hacienda de León; Al Sur: en 25.00 metros con una Barranca.— Al Oriente: en 200.00 metros con terrenos propiedad de los señores Epitacio y Francisco Fonseca y al Poniente en 200.00 metros con una barranca, mismo que tiene una superficie total de 6,297.625 metros cuadrados. Por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se dió entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2044/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el Periódico EL NOTICIERO, que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3413.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor PEÑA URBINA ALFONSO, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado "VILLA GOMEZ" ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Bartolome Coatepec del Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en sesenta y cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros, con tepalcate y camino; Al Sur en diez metros cuarenta y cinco centímetros con terreno propiedad del señor Epitacio Margarita; al Oriente en ciento veinticinco metros con terrenos propiedad de los señores Cenobio Limón y Teófilo Fonseca y al Poniente en ciento dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con terrenos propiedad del señor Francisco Fonseca, teniendo una superficie total de cuatro mil trescientos cuarenta y un metros, cincuenta y ocho centímetros cuadrados; por auto de fecha Diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2402/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

3414.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor PEÑA URBINA ALFONSO, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado "VILLA GOMEZ" ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en cincuenta y dos metros, sesenta centímetros con terreno propiedad del señor Vicente Eusebio; Al Sur en cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con terreno propiedad del señor Epifanio Margarita; Al Oriente en cincuenta y cuatro metros con terreno propiedad del señor Benigna Romero y al Poniente en setenta y ocho metros, ochenta y cinco centímetros con terreno propiedad del señor Ignacio Pérez, teniendo una superficie total de dos mil setecientos catorce metros sesenta y un centímetros cuadrados; por auto de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2406/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en la Ciudad del Estado de México, y en ésta respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

3415.—11, 14 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CUPERTINO GARCIA, promueve Diligencias de Información de dominio respecto de un Sitio ubicado en Santiaguillo Coaxutenco y mide y linda: NORTE, 12.50 Mts. con calle; SUR, 12.50 Mts. con Línea divisoria; ORIENTE, 30.00 Mts. con Ambracio Plata; PONIENTE, 30.00 Mts. con Vicente Medina, para publicarse por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse en Toluca, Méx., para que los que tengan derecho los deduzcan.—Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 6 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3416.—14, 18 y 21 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR PEDRO VERA ARREDONDO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto de un predio denominado "TLATEL", ubicado en el poblado de Cuautlaipan de este Distrito; que mide y linda; NORTE: 17.00 mts. con Sucesores de J. Inés Hernández; SUR: 30.00 con camino; ORIENTE: 125.00 mts. con Santiago Meza y PONIENTE: 136.40 mts. con Hipólito Meza, con una superficie aproximada de 3072.79 mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Texcoco, Dado en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3321.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUM. 1364/76.

ROMAN FLORES GONZALEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de construcción Urbano denominado "AHUEHUETITLA", otro terreno denominado "HUEHUEXOTLA" y uno de los llamados de comun repartimiento denominado "HUEHUEXOTLA", ubicados en Vicente Riva Palacio de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "AHUEHUETITLA": AL NORTE, 29.95 Mts., con Epigmenio Jiménez y Manuel Pedraza; AL SUR, 37.60 Mts., con Calle; AL ORIENTE, 22.85 Mts., y 1.50 Mts., con Miguel Flores y Epigmenio Jiménez; AL PONIENTE, 30.55 Mts., y 3.95 Mts., con Calle; superficie aproximada de 978.18 Metros Cuadrados. "HUEHUEXOTLA": AL NORTE, 44.60 Mts., con Calle; AL SUR, en una parte 34.60 Mts., con Feliciano Durán y Aurelio Acosta y en otra 17.00 Mts., con Angel Pedraza; AL ORIENTE, en una parte 30.00 Mts., con Angel Pedraza, en otra 27.10 Mts., y otra en 19.60 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 62.40 Mts., con Magdalena Blanco Graviana Gallegos y Nerio Arellano; con superficie aproximada de 2,850.00 Metros Cuadrados.

"HUEHUEXOTLA": AL NORTE, en una parte 31.45 Mts., y en la otra 20.75 Mts., con Angel Pedraza; AL SUR, 41.95 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 38.10 Mts., con Gabino Yescas y Rosa Pedraza; AL ORIENTE, 36.25 Mts., con Calle; con superficie aproximada de 2,529.40 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3322.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1854/76
TERCERA SECRETARIA.

SEBASTIAN CONDE HERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado SANTO DOMINGO, ubicado en el Barrio de Santa María Municipalidad de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 133.00 Mts. con Sucesores de Alberto Buenaño; AL SUR, 133.00 Mts., con Sucesores de María Guadalupe Espindola; AL ORIENTE, 35.00 Mts., con Agustín Jiménez; y AL PONIENTE, 39.00 Mts., con camino, con superficie aproximada de 4,921.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3323.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ,

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSEFINA ROMERO DE CIENFUEGOS, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27, de la manzana 104, de la Col. GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, en Cd. Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 28; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 26; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 4, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Santa Monica. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Texcoco, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3355.—9, 18 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,

JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

RUFINO ZARATE LOPEZ, les demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 14, de la manzana 188 de la Col. EL SOL, en Cd. Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 13, AL SUR, 20.75 Mts. con Bordo Xochiaca; AL ORIENTE, 12.62 Mts. con lote 28; AL PONIENTE, 12.90 Mts. con Av. Iginio Guerra. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimiento Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3356.—9, 18 y 28 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

